



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS COPÁN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com

CONTRATO DE SERVICIOS 008-2021.

Nosotros, **Ángel Antonio Contreras Caballero**, mayor de edad, casado, maestro de E.P. hondureño y vecino del Municipio de San Nicolás Departamento de Copán, con tarjeta de identidad No. No. 0419-1970-00102, extendida en el Municipio de San Nicolás Copán, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de San Nicolás Copán; Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017, donde se declaró electo en este cargo y por un periodo comprendido de 4 años y debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor Sergio Augusto Villanueva Miranda, mayor de edad, estado civil casado, Nacionalidad Hondureña y con Tarjeta de Identidad No. 0419-1975-00239 actuando como representante legal de la empresa Servicios de Construcción Villanueva Miranda "SERCOVIM S. DE R.L." con RTN 05019014662994 y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** ambos convenimos en celebrar el presente contrato de servicios con los siguientes acuerdos:

GENERALES

DEFINICIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

EL CONTRATANTE: Es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **LA UT:** es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el proyecto en lo que

corresponde a la Pre-inversión, contratación, inversión, y supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **EL CONTRATANTE** para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **EL**

CONTRATANTE para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y el tiempo establecido.

EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato **LA**

COMUNIDAD: es la comunidad beneficiaria del PROYECTO.

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte de este contrato y con el forman un solo cuerpo legal, los siguientes documentos:

- a) Este contrato y sus anexos
- b) Cotizaciones
- c) La orden de inicio.
- d) Fotocopia de Solvencia Municipal
- e) Fotocopia de Identidad
- f) Constancia de pagos a cuenta del SAR
- g) Informe de supervisión de la UTGM – Hoja De control de maquinaria

C L A U S U L A S

PRIMERA: TRABAJOS REQUERIDOS. - EL CONTRATADO con elementos suficientes requiere de EL CONTRATISTA para realizar en el Municipio de San Nicolás, Copán, las actividades de Habilitación de tramos carreteros dañados a causa de tormenta tropical IOTA, conformación, Balastado y relleno de material selecto, entre otras para el Proyecto “**Conformación de carreteras en el Área Rural dañadas por tormenta tropical IOTA**” detallado así:

1. **Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA EL ACHIOTAL, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora CASE 580N) (44.7 horas) Lps. 44.700.00,**
 - Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en el Achiotal, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:
Corte y carga material Banco La caña Antonio Portillo
Se conformación, cuneteo y balastado de calle interna en el achiotal Asia el Bijao .

2. **Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA Cerro El Mono, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora CASE) (8.2 horas) Lps. 8,200.00**
 - Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en Cerro El mono, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:
Rehabilitación Conformación de tramos carreteros sector Francisco Villanueva

3. **Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA EL Modelo, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora CASE 580N) (10.1 horas) Lps. 10,100.00**
 - Corte, Carga de los siguientes tramos carreteros dañados en El Modelo, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:



Se corto y cargo material de banco de material Antonio Portillo asia EL Modelo SNC sector Carlos vidal

4. Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA El Sisin, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora Case) (32.4 horas) Lps. 32,400.00,

- Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en Cerro Redondo, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:

5. Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA El Porvenir, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora Case) (36.8 horas) Lps. 36,800.00,

- Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en Cerro Redondo, San Nicolás Copán por emergencia IOTA

6. Acarreo de Balastre a diferentes tramos dañados por IOTA Area Rural diferentes tramos, San Nicolás Copán.

- **Transporte de balastre en volqueta de 15m³ Marca MACK Placa: HAM0427 para los siguientes tramos carreteros.**

- ✓ Material selecto (Balasto) Banco Material La Caña José Antonio Portillo. para reparación Y habilitación de diferentes tramos Carreteros, área Rural. (Modelo, Achiotal, Sisin, Porvenir y Cerro El Mono

Viaje Largo. **24** Lps. **43,200.00**

Viaje Corto. **16** Lps. **9,600.00**

De conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales en los documentos inherentes a "EL PROYECTO" ubicado en las comunidades y sitios rurales arriba especificados.

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO. - EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por las obras objeto de este contrato, que sean ejecutadas y aceptadas a satisfacción por EL CONTRATANTE acordados en informe de inspección y cotizaciones. Bajo tales condiciones el costo de este contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L185,000.00)**



TERCERA: RETENCIONES. - El presente contrato no está sujeto a la retención del 12.5% por estar en el régimen de pagos a cuenta del SAR.

CUARTA: PLAZO EL CONTRATADO deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los TRES DÍAS siguientes a la fecha de la orden de inicio y compromete y obliga a terminarla a satisfacción de EL CONTRATANTE dentro de un plazo de 15 días.

Dicho plazo estará sujeto a extensiones autorizadas por escrito por EL CONTRATANTE, siempre y cuando existan causas que motiven éste aumento del plazo, como lluvias torrenciales, fuerza mayor, caso fortuito y otros inconvenientes, fuera del control de EL CONTRATADO. Caso contrario EL CONTRATADO pagará AL CONTRATANTE por cada día de demora en la ejecución y entrega de la misma, una multa económica convencional equivalente a **L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** sobre el valor de la obra no ejecutada, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en este contrato. No obstante, lo anterior, EL CONTRATADO podrá dar inicio al proyecto por su cuenta y riesgo.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL SITIO DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS). - EL CONTRATANTE, se obliga a poner a la disposición de EL CONTRATADO el área en que se deben llevar a cabo los trabajos materia de este contrato.

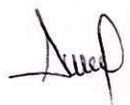
SEXTA: FORMA DE PAGO. - EL CONTRATANTE se obliga al pago a EL CONTRATADO del trabajo ejecutado, el monto del total del contrato al finalizar el trabajo.

SÉPTIMA: RECEPCIÓN PARCIAL. - EL CONTRATANTE una vez constatada la terminación de los trabajos podrá recibir en forma parcial parte de la obra, de acuerdo a las condiciones pactadas y de acuerdo con la Ley.

OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PAGOS FINALES. - EL CONTRATADO dispondrá que la inspección final sea hecha por el SUPERVISOR dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación escrita hecha por EL CONTRATADO, de que la obra ha sido terminada.

NOVENA: FACULTADES DE LA SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN. -

1. Exigir que EL CONTRATADO emplee los procedimientos adecuados durante el desarrollo de la obra.
2. Vigilar que EL CONTRATADO ejecute las obras materia de este contrato, de acuerdo con los diseños, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y avance de obra, así como suspender trabajos y/o ordenar la modificación de aquellos trabajos que EL CONTRATADO estuviere realizando fuera de las normas establecidas o de los términos del contrato.



3. Supervisar que EL CONTRATADO utilice los materiales especificados, rechazando aquellos de calidad inferior o inapropiada, así como vigilar que los procedimientos constructivos sean adecuados.
4. Certificar que EL CONTRATADO cuente en el lugar de los trabajos y de tiempo completo con un profesional competente, quien deberá conocer ampliamente los diseños, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y avances de obra y deberá estar facultado por EL CONTRATADO para ejecutar los trabajos materia de éste contrato.
5. Recabar de EL CONTRATADO la siguiente documentación como, requisito indispensable para la ejecución de la obra:
 - a) Hojas de control de maquinaria.

El hecho de que el personal autorizado por el CONTRATANTE haya ejercido las facultades contenidas en esta condición o inclusive haya realizado inspecciones físicas a la obra y expresado su aprobación respecto a lo anterior, no LIBERA a EL CONTRATADO de ninguna responsabilidad u obligación contenida en el presente contrato.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.- EL CONTRATADO se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de éste contrato, cumplan con las normas de construcción vigentes en el sitio de los trabajos y las especificaciones particulares de proyectos que forman parte de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de la Subgerencia de Conservación, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar AL CONTRATANTE o a terceros, éste se obliga a repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

Si EL CONTRATADO realiza trabajos sin autorización y por mayor valor del contrato independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA PRIMERA: SUB-CONTRATACIÓN. - Es convenido que EL CONTRATADO no podrá asignar, transferir, comprometer, subcontratar o de hacer cualquier otra transacción con este contrato o con cualquier parte del mismo, ni ceder sus derechos, reclamos u obligaciones, excepto con el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE. La cesión o subcontratación se sujetará en lo que fuera pertinente a este contrato, a lo dispuesto en los Artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Contratación del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA. - El CONTRATANTE tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se están ejecutando por el contratista de acuerdo al programa de ejecución de obra aprobado, para lo cual EL CONTRATANTE comparará mensualmente el avance de las obras con el respectivo BITACORA del CONTRATADO.



cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto, así como su historia en la bitácora de obra correspondiente.

El residente de obra tendrá a su cargo cuando menos:

- a) Llevar la hoja de control de maquinaria.
- b) Constatar la terminación de los trabajos.

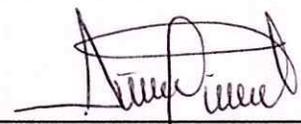
DECIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las condiciones que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad contenida en la Ley de Contratación del Estado y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA OCTAVA: BITÁCORA DE OBRA. - La bitácora de obra tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planeado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan describir cualquier situación pasada.

Por tal motivo, EL CONTRATANTE, desde su inicio, deberá de contar con ella en el sitio donde se llevará a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto.

DECIMA NOVENA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA. - Ambas partes declaran que han leído el presente contrato de servicios y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones por lo que de conformidad se firma en el Municipio de San Nicolás Copán a los 12 días del mes de ABRIL del año dos mil veintiuno.


Prof. Angel Antonio Contreras
Alcalde Municipal
Contratante


Sergio Augusto Villanueva Miranda
SERCOVIM
Contratado



SERVICIOS DE CONSTRUCCION VILLANUEVA MIRANDA S DE R.L DE C.V

COTIZACIÓN

**COTIZACIÓN
GANADORA**

Señores: MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPÁN.

Fecha: 12/abril /2021

N°	DESCRIPCION	P/U	Cantidad	Total
1	HORAS DE RETROEXCAVADORA	1,000.00	132.2	132,200.00
2	ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMO CORTO	600.00	16	9,600.00
3	ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMO LARGO – Desde Banco Material La Caña Antonio Portillo. Las Brisas/ El Modelo	1800.00	24	43,200.00
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Total Lps 185,000.00

Proyecto: EMERGENCIAS IOTA AREA RURAL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-68683

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION VILLANUEVA MIRANDA S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **05019014662994**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-68683 en fecha 14/12/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413100465 de fecha 31/10/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35749961441, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 01/02/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-20-**



COTIZACIÓN

Señores: MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPÁN.

Fecha: 12/abril /2021

N°	DESCRIPCION	P/U	Cantidad	Total
1	ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMO CORTO	600.00	16	9600.00
2	ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMO LARGO – Desde Banco Material La Caña Antonio Portillo. Las Brisas/ El Modelo	2,800.00	24	48,000.00
3	HORAS DE RETROEXCAVADORA	1000.00	132.2	132,200.00
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Total Lps 189,800.00

Proyecto: EMERGENCIAS IOTA AREA RURAL


GERENTE PROPIETARIO

Q. de San Miguel, Casa 88, poste 68, Pasaje la culebra
5041 9813-1350
m3d.hr@hotmail.com
RTN 05011988092979



COTIZACIÓN



Transportes y Ventas Aguilar

Dirección Barrio San Francisco, San Nicolas Copán

Numero de Cel: 9547-9460

A continuación, se detalla el trabajo a cotizar

Emergencias IOTA San Nicolas Copan.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
* 24	Acarreo Material selecto Tramo Largo	1,900.00	45,600.00
* 16	Acarreo Material Tramo Corto	800.00	12,800.00
* 132.2	Horas Retro-Excavadora eq.	1,000.00	132,200.00
			190,600.00



[Handwritten Signature]
Firma y Sello

01



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Achiotal Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
costo.	Horas de Volqueta				7	4200.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	1970.5	1983.4		12.9	12900.00
	Rota Martillo					
						}
TOTAL						17,100.00

Observaciones: Este dia se raspa calle interna en el Achiotal y se bato material malo (lodo.)

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contralista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal

2



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Achiotal. Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
<u>largo</u>	Horas de Volqueta		<u>111</u>		<u>6</u>	<u>10,800.00</u>
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) (ASG)	<u>1483.4</u>	<u>1492.1</u>		<u>8.7</u>	<u>8,700.00</u>
	Rota Martillo					
	TOTAL					<u>19500.00</u>

Observaciones: Acauca y costa machal Banco Tosito Portab hasta el Achiotal

Hecho Por: _____
Empleado Municipal

Revisado Por: _____
Contratista

Autorizado Por: _____
Alcalde Municipal



3



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Achiotal. Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
<i>largo</i>	Horas de Volqueta		1111		6	10,800.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) (ASE)	1992.1	2003.2		11.1	11,100.00
	Rota Martillo					
TOTAL						21,900.00

Observaciones: Trabajando en calle el Achiotal

Hecho Por:

[Signature]
Empleado Municipal

Revisado Por:

[Signature]
Contratista

Autorizado Por:



[Signature]
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
 TELE-FAX 2641-0729
 E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



4

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Achrefel. Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
<u>largo</u>	Horas de Volqueta		<u>3</u>		<u>3</u>	<u>5,400.00</u>
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) <u>CASE</u>	<u>2003.2</u>	<u>2015.2</u>		<u>12</u>	<u>120000.00</u>
	Rota Martillo					
	TOTAL					<u>17,400.00</u>

Observaciones: Se llevo material Al Achrefel y se
rego y conformo.

Hecho Por: _____
 Empleado Municipal

Revisado Por: _____
 Contratista

Autorizado Por: _____
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
 TELE-FAX 2641-0729
 E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



5

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Modelo . Lugar: El Modelo.

Desde: Carlos Vidal Hasta: Calle Principal El Modelo

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
<u> Cortos</u>	Horas de Volqueta		<u> </u>		<u>9</u>	<u>5,400.00</u>
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) <u>CASE</u>	<u>2015.2</u>	<u>2025.3</u>		<u>10-1</u>	<u>10,100.00</u>
	Rota Martillo					
						}
TOTAL						15,500.00

Observaciones: Se Trabajo donde Carlos Vidal y se instala Tramo de alcantarillas en el Modelo.

Hecho Por:

[Signature]
Empleado Municipal

Revisado Por:

[Signature]
Contratista

Autorizado Por:

[Signature]
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
 TELE-FAX 2641-0729
 E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



6

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Sisim, Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
<u>Laigo</u>	Horas de Volqueta		<u>01</u>		<u>01</u>	<u>1,800.00</u>
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	<u>2025-3</u>	<u>2036-5</u>		<u>11-2</u>	<u>11,200.00</u>
	Rota Martillo					
TOTAL						<u>13,000.00</u>

Observaciones: Este dia se trabajo en el Sisim conetrande y y conformando la calle en dos Tramos.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



7



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Sisin Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
<u>largo</u>	Horas de Volqueta		<u>VIII</u>		<u>8</u>	<u>14,400.00</u>
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) <u>ASE</u>	<u>2054.6</u>	<u>2075.8</u>	<u>=</u>	<u>10.1</u>	<u>10,100.00</u>
	Rota Martillo					
						}
TOTAL						<u>24,500.00</u>

Observaciones: La Retro corto y largo material para Tramos del Si SIN

Hecho Por: _____
Empleado Municipal

Revisado Por: _____
Contratista

Autorizado Por: _____
Alcalde Municipal



8



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Sisín Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

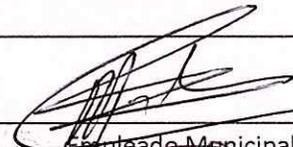
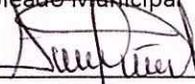
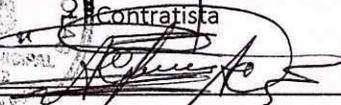
Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	2064.7	2075.8		11.1	11,100.00
	Rota Martillo					
TOTAL						11,100.00

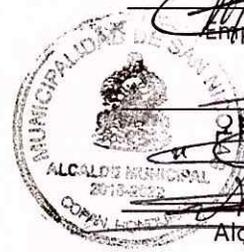
Observaciones: Confirmando, conetando y regando Material en el Sisín

Hecho Por: _____

Revisado Por: _____

Autorizado Por: _____


 Empleado Municipal

 Contratista

 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Porvenir SNC Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) <i>USE</i>	<i>2075.8</i>	<i>2085.0</i>		<i>9.2</i>	<i>9,200.00</i>
	Rota Martillo					
	TOTAL					<i>9,200.00</i>

Observaciones: Se Confirma calle colando con campo y con canche Multiusos.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
 TELE-FAX 2641-0729
 E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



10

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Parveñis Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	2085.0	2094.4		9.4	9,400.06
	Rota Martillo					
	TOTAL					9,400.06

Observaciones: Confirmación y riesgo de material calle
limpo.

Hecho Por: [Signature]
 Empleado Municipal

Revisado Por: [Signature]
 Contratista

Autorizado Por: [Signature]
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
 TELE-FAX 2641-0729
 E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



11

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Porvenir Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) ASE	2094.4	2103.5		9.1	9,100
	Rota Martillo					
TOTAL						9,100.00

Observaciones: Confirmando Calle del campo.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Perrensr Lugar: _____

Desde: Campo de Fútbol Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	2103.5	2112.6		9.1	9,100.00
	Rota Martillo					
TOTAL						9,100.00

Observaciones: Calle Perrensr a Chavinton por Puente.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratorista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Cerro El Mono Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	2112.6	2120.8		8.2	8,200.00
	Rota Martillo					
TOTAL						8,200.00

Observaciones: Coferencia concluida y registro Balzto en Brecha Chica Benitoz.

Hecho Por:

[Signature]
Empleado Municipal

Revisado Por:

[Signature]
Contratista

Autorizado Por:

[Signature]
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS COPÁN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com

CONTRATO DE SERVICIOS 013-2021.

Nosotros, **Ángel Antonio Contreras Caballero**, mayor de edad, casado, maestro de E.P. hondureño y vecino del Municipio de San Nicolás Departamento de Copán, con tarjeta de identidad No. No. **0419-1970-00102**, extendida en el Municipio de San Nicolás Copán, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de San Nicolás Copán; Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017, donde se declaró electo en este cargo y por un periodo comprendido de 4 años y debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor **Alex Edgardo Aguilar Aguilar**, mayor de edad, estado civil unión libre, Nacionalidad Hondureña y con Tarjeta de Identidad No. 0419-1973-00159 actuando como representante legal de la empresa **TRANSPORTES Y VENTAS AGUILAR** con RTN 0419-1973-001590 y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** ambos convenimos en celebrar el presente contrato de servicios con los siguientes acuerdos:

GENERALES

DEFINICIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

EL CONTRATANTE: Es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **LA UT:** es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el proyecto en lo que

corresponde a la pre-inversión, contratación, inversión, y supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **EL CONTRATANTE** para la

prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL**

SUPERVISOR: Es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **EL**

CONTRATANTE para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y el tiempo establecido.

EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato **LA COMUNIDAD:** es la comunidad beneficiaria del PROYECTO.

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte de este contrato y con el forman un solo cuerpo legal, los siguientes documentos:

- a) Este contrato y sus anexos
- b) Cotizaciones
- c) La orden de inicio.
- d) Fotocopia de Solvencia Municipal
- e) Fotocopia de Identidad
- f) Fotocopia RTN
- g) Permisos de Operación
- h) Constancia de pagos a cuenta del SAR
- i) Informe de supervisión de la UTGM (Hoja de control)

CLAU S U L A S

PRIMERA: TRABAJOS REQUERIDOS. - EL CONTRATADO con elementos suficientes requiere de EL CONTRATISTA para realizar en el Municipio de San Nicolás, Copán, las actividades de Habilitación de tramos carreteros dañados a causa de tormenta tropical ETA, conformación, Balastado y relleno de material selecto, entre otras para el Proyecto **“Reparación y rehabilitación de carreteras en el Área urbana dañadas por tormenta tropical IOTA”** detallado así:

1. **Corte y carga de material en Banco de Material La caña sr. Antonio Portillo, (Trabajo de retroexcavadora CATERPILLAR) (74.2 horas) 74,200.00**
 - Corte, Carga de los siguientes tramos carreteros dañados en Casco Urbano SNC:
 - ✓ *Corte y carga de banco de material La Caña, señor José Antonio Portillo a barrios de casco urbano SNC.*

2. **Conformación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán ETA y IOTA Sector casco urbano San Nicolas Copán (Trabajo de motoniveladora CHAMPION 715) (46.5 horas) Lps 83,700.00**
 - Conformación de los siguientes tramos carreteros dañados por emergencia IOTA:
 - ✓ *Calle interna casco urbano San Nicolás Copán.*

3. Acarreo de Balastro a diferentes tramos dañados por IOTA casco urbano San Nicolás Copán.

- **Transporte de balastro en volqueta de 10m³ Marca International Placa: AAL5392 para los siguientes tramos carreteros:**

- ✓ **Material selecto (Balasto) para reparación de calle sector casco urbano San Nicolás Copán de banco de Material La caña
79 viajes 79,000.00**

De conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales en los documentos inherentes a "EL PROYECTO" ubicado en las comunidades y sitios rurales arriba especificados.

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO. - EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por las obras objeto de este contrato, que sean ejecutadas y aceptadas a satisfacción por EL CONTRATANTE acordados en informe de inspección y cotizaciones. Bajo tales condiciones el costo de este contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.236,900.00)**

TERCERA: RETENCIONES. - El presente contrato no está sujeto a la retención del 12.5% por estar en el régimen de pagos a cuenta del SAR.

CUARTA: PLAZO EL CONTRATADO deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los TRES DÍAS siguientes a la fecha de la orden de inicio y compromete y obliga a terminarla a satisfacción de EL CONTRATANTE dentro de un plazo de 15 días.

Dicho plazo estará sujeto a extensiones autorizadas por escrito por EL CONTRATANTE, siempre y cuando existan causas que motiven éste aumento del plazo, como lluvias torrenciales, fuerza mayor, caso fortuito y otros inconvenientes, fuera del control de EL CONTRATADO. Caso contrario EL CONTRATADO pagará AL CONTRATANTE por cada día de demora en la ejecución y entrega de la misma, una multa económica convencional equivalente a **L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** sobre el valor de la obra no ejecutada, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en este contrato. No obstante, lo anterior, EL CONTRATADO podrá dar inicio al proyecto por su cuenta y riesgo.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL SITIO DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS). - EL CONTRATANTE, se obliga a poner a la disposición de EL CONTRATADO el área en que se deben llevar a cabo los trabajos materia de este contrato. (Adjunto croquis del lugar)

SEXTA: FORMA DE PAGO. - EL CONTRATANTE se obliga al pago a EL CONTRATADO del trabajo ejecutado, el monto del total del contrato al finalizar el trabajo.

SÉPTIMA: RECEPCIÓN PARCIAL. - EL CONTRATANTE una vez constatada la terminación de los trabajos podrá recibir en forma parcial parte de la obra, de acuerdo a las condiciones pactadas y de acuerdo con la Ley.

OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PAGOS FINALES. - EL CONTRATADO dispondrá que la inspección final sea hecha por el SUPERVISOR dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación escrita hecha por EL CONTRATADO, de que la obra ha sido terminada.

NOVENA: FACULTADES DE LA SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN. -

1. Exigir que EL CONTRATADO emplee los procedimientos adecuados durante el desarrollo de la obra.
2. Vigilar que EL CONTRATADO ejecute las obras materia de este contrato, de acuerdo con los diseños, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y avance de obra, así como suspender trabajos y/o ordenar la modificación de aquellos trabajos que EL CONTRATADO estuviere realizando fuera de las normas establecidas o de los términos del contrato.
3. Supervisar que EL CONTRATADO utilice los materiales especificados, rechazando aquellos de calidad inferior o inapropiada, así como vigilar que los procedimientos constructivos sean adecuados.
4. Certificar que EL CONTRATADO cuente en el lugar de los trabajos y de tiempo completo con un profesional competente, quien deberá conocer ampliamente los diseños, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y avances de obra y deberá estar facultado por EL CONTRATADO para ejecutar los trabajos materia de éste contrato.
5. Recabar de EL CONTRATADO la siguiente documentación como, requisito indispensable para la ejecución de la obra:
 - a) Bitácora de obra.

El hecho de que el personal autorizado por el CONTRATANTE haya ejercido las facultades contenidas en esta condición o inclusive haya realizado inspecciones físicas a la obra y expresado su aprobación respecto a lo anterior, no LIBERA a EL CONTRATADO de ninguna responsabilidad u obligación contenida en el presente contrato.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.- EL CONTRATADO se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de éste contrato, cumplan con las normas de construcción vigentes en el sitio de los trabajos y las especificaciones particulares de proyectos que forman parte de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de la Subgerencia de Conservación, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños

y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar AL CONTRATANTE o a terceros, éste se obliga a repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

Si EL CONTRATADO realiza trabajos sin autorización y por mayor valor del contrato independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA PRIMERA: SUB-CONTRATACIÓN. - Es convenido que EL CONTRATADO no podrá asignar, transferir, comprometer, subcontratar o de hacer cualquier otra transacción con este contrato o con cualquier parte del mismo, ni ceder sus derechos, reclamos u obligaciones, excepto con el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE. La cesión o subcontratación se sujetará en lo que fuera pertinente a este contrato, a lo dispuesto en los Artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Contratación del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA. - EL CONTRATANTE tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se están ejecutando por el contratista de acuerdo al programa de ejecución de obra aprobado, para lo cual EL CONTRATANTE comparará mensualmente el avance de las obras con el respectivo BITACORA del CONTRATADO.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - EL CONTRATANTE podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, la cual comunicará por escrito a EL CONTRATADO, Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados EL CONTRATADO dentro de los 30 (treinta) días calendario, siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar estudio que justifique su solicitud. - Dentro de igual plazo EL CONTRATANTE deberá resolver la procedencia de la petición para lo cual se deberá celebrar convenio o acuerdo entre las partes.

DECIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y PROCEDIMIENTO. - EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATADO con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATADO tarde en dar comienzo a las obras, por más de quince (15) días calendario, a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio.
- b) Cuando EL CONTRATADO en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de la obra en un período continuo durante más de treinta (30) días.
- c) Cuando EL CONTRATADO ceda, traspase o transmita a cualquier título, el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita de la Subgerencia de Conservación.
- d) Cuando EL CONTRATADO haya atrasado injustificadamente la ejecución de la obra convenida en un quince por ciento (15%) de lo establecido en el cronograma de actividades, en cuyo caso se pagará a EL CONTRATADO

únicamente la cantidad de la obra ejecutada y aceptada hasta la fecha de notificación de la rescisión.

- e) En este caso se retendrá el pago, hasta que se hagan las liquidaciones correspondientes y si resultare un saldo a favor DEL CONTRATANTE por concepto de daños y perjuicios, dicho pago se aplicará a su cancelación, debidamente acreditados a juicio del Instituto.
- f) Cuando en caso de mala calidad de obra, siempre que EL SUPERVISOR hubiera solicitado su rectificación por lo menos cinco (5) veces sin que EL CONTRATADO haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas.

DECIMA QUINTA: MEDIO AMBIENTE. - EL CONTRATADO deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

EL CONTRATADO deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad a atender el medio ambiente de la zona donde ejecute actividades.

DECIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. - EL CONTRATANTE supervisará la ejecución del Proyecto por medio de un SUPERVISOR debidamente autorizado quien estará facultado para inspeccionar todo el trabajo y los materiales suministrados, pudiendo hacer observaciones a EL CONTRATADO, rechazar materiales o suspender los trabajos cuando éstos no se sujeten de acuerdo con los requisitos de los planos, las especificaciones y el contrato. Asimismo, informará AL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible, de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto, así como su historia en la bitácora de obra correspondiente.

El residente de obra tendrá a su cargo cuando menos:

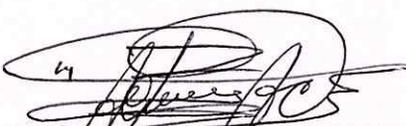
- a) Llevar Hoja de control de trabajo de maquinaria.
- b) Constatar la terminación de los trabajos.

DECIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las condiciones que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad contenida en la Ley de Contratación del Estado y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA OCTAVA: BITÁCORA DE OBRA. - La bitácora de obra tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planeado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan describir cualquier situación pasada.

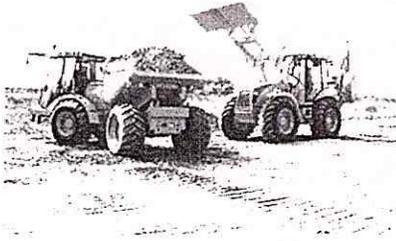
Por tal motivo, EL CONTRATANTE, desde su inicio, deberá de contar con ella en el sitio donde se llevará a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto.

DECIMA NOVENA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA. - Ambas partes declaran que han leído el presente contrato de servicios y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones por lo que de conformidad se firma en el Municipio de San Nicolás Copán a los 12 días del mes de ABRIL del año Dos Mil Veintiuno.


Prof. Angel Antonio Contreras
Alcalde Municipal
Contratante


Alex-Edgardo Aguilar Aguilar
Transportes y Ventas Aguilar
Contratado





**CONSTRUCTORA LOPEZ
LA ENTRADA COPÁN
CEL.9922-2101**



HOJA DE COTIZACION

Cliente: MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS COPAN

Fecha: 09/04/2021

Lugar de entrega: _____

CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
74.2	Horas	Retro Excavadora	1,100.00	81,620.00
46.5	Horas	PATROL	1,900.00	88,350.00
79	Viages	Volquete	1,000.00	79,000.00
			SUB TOTAL	
			15%IMPUESTO	
			TOTAL	248,970.00

Validez de su oferta: 15 días

Tiempo de entrega: 15 días. Días

INVERSIONES LOPEZ

Carlas Lopez

CE 9922-2101
Firma de señor del Proveedor
COLONIA MIRAVALLE L. E. C.

No. Identidad: _____



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-6796

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUILAR AGUILAR ALEX EDGARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **04191973001590**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-6796 en fecha 04/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414216983 de fecha 04/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720607546, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-6796** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-8216

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUILAR AGUILAR ALEX EDGARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **04191973001590**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-8216 en fecha 14/04/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414846712 de fecha 14/04/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 14/04/2021 hasta 12/07/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-8216** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Portillo Lugar: Banco de Material Carlos Rivera.

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol	204.4	212.2		8.8	5,040.00
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3050.4	3053.6		3.2	3,200.00
	Rota Martillo					
	TOTAL					8,240.00

Observaciones: Portando material en Banco Carlos Rivera.
Conformacion con Patrol Champicor calle Cariles de colegio. Casio Urbano.

Hecho Por:

[Signature]
Empleado Municipal

Revisado Por:

[Signature]
Contratista

Autorizado Por:

[Signature]
Alcalde Municipal

Transportes y Ventas Aguilar
TRANVA
 CEL.: 3357-2179 / 2608-7969
 RTN. 04191973001590
 SAN NICOLAS, COPAN

2



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Antonio Pochilo Lugar: Banco de Material.

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol	212.2	219.9		7.7	13,860.00
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3053.6	3062.8		9.2	9,200.00
	Rota Martillo					
	TOTAL					23,060.00

Observaciones: Cortando material en palastier Antonio Pochilo
La Caña

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: B-San Fco. Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta	19			19	19,000.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3062.8	307.2		7.4	7,400.00
	Rota Martillo					
	TOTAL					26,400.00

Observaciones: Corte largo y compactación de carretera area Urbana
B- San Francisco sector Marina Torres.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



8



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: B^o Cayetano Lugar: _____

Desde: B^o San Cayetano Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol	239.0	244.7		5.7	10260.00
	Horas de Volqueta				9	9,000.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3092.3	3097.4		5.1	5,100.00
	Rota Martillo					
	TOTAL					24,360.00

Observaciones: Confirmacion y Avaluo material B^o San Cayetano

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



9



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: B^o San Cayetano. Lugar: _____

Desde: Alfonso Gonzalez Hasta: Ignacio Herrera.

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol	244.7	251.1		6.4	11,520.00
	Horas de Volqueta		=	=	9	9,000.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3097.4	3103.5	=	6.1	6,100.00
	Rota Martillo					
	TOTAL					26,620.00

Observaciones: _____

Hecho Por: _____

Revisado Por: _____

Autorizado Por: _____

Empleado Municipal

Contratista

Alcalde Municipal

Transportes y Ventas Aguilar
TRANSVA
 CEL.: 3357-2179 / 2608-7969
 RTN. 04191973001590
 SAN NICOLAS, COPAN



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Balastren Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: Banco Material Antonio Portillo.

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol	251.1	255.9		4.8	8640.00
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3112.5	3117.0		4.5	4.500.00
	Rota Martillo					
TOTAL						13140.00

Observaciones: Cortado material en Balastren Antonio Portillo.

Hecho Por: [Signature]
Empleado Municipal

Revisado Por: [Signature]
Contratista

Autorizado Por: [Signature]
Alcalde Municipal



11



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Banco de Material Lugar: Antonio Pastillo.

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta					
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	3117.0	3122.2		5.2	\$,200.00
	Rota Martillo					
	TOTAL					\$,200.00

Observaciones: Cartendo material Banco de material
Balanzas Antonio Pastillo

Hecho Por:

[Signature]
Empleado Municipal

Revisado Por:

[Signature]
Contratista

Autorizado Por:

[Signature]
Alcalde Municipal

Transportes y Ventas Aguilar
TRANSVA
 CEL.: 3357-2179 / 2608-7969
 RTN. 04191973001590
 SAN NICOLAS, COPAN